

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dirame de las minas; lo da lugar particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) conti-

núan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9 de Mayo)

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Sr. Director del Hospicio de esta ciudad, en comunicación de fecha 5 del corriente, me dice lo que sigue: «El Celador mayor de este Hos-

picio me dice que el 25 de Abril último se fugó del Establecimiento el acogido Mariano Lesmes Bayón, y como a pesar del tiempo transcurrido ni haya regresado á la casa ni podido averiguarse su paradero, ruego á V. S. se sirva ordenar su busca y conducción á este Hospicio, á cuyo efecto á continuación van las señas del fugado: edad 16 años, estatura baja, color moreno, ojos grandes negros; viste traje de pardo-

monte y borceguies de becerro negro.»

Lo que se publica en el Boletín Oficial para conocimiento de las autoridades y Guardia civil, encargándoseles procedan con toda actividad á la busca, captura y conducción á dicho Hospicio, caso de ser habido, del citado Mariano Lesmes Bayón.

León 9 de Mayo de 1905.

El Gobernador,
L. de Brazzabal

MINAS CADUCADAS

En cumplimiento del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, y con aneja á los trámites prescritos en el Reglamento provisional de 28 de Marzo de 1900, vengo en declarar caducadas las concesiones de las siguientes minas, que se hallan en condiciones de caducidad, cuyos dueños fueron requeridos de pago por quince días, habiendo dejado transcurrir dicho plazo sin solventar el déficit.

Número del expediente	Número de la carpeta	Nombre de la mina	Míneral	Término	Ayuntamiento	Número de pertenencias	Nombre del dueño	Vecindad	Fecha del requerimiento		
									Día	Mes	Año
3.149	1.369	El Barco	Cobre	Paradaseum	Paradaseum	101	D. Pedro Soler Rabel	Barcelona	31	Marzo	1905
3.105	1.370	Que vadier	Idem	Idem	Idem	18	El mismo	Idem	31	—	—
1.252	862	María Teresa	Hierro	Castafoso	Balboa	12	D. José Antonio Vecino	Sopuerta	31	—	—
3.245	1.453	Morán 7.	Idem	Yebra	Benza	12	• Pedro Morán	Llamas de Cabrera	31	—	—
1.939	1.447	Entrometida	Idem	La Chana	Borrones	12	• Leoncio Laredo	Ponferrada	31	—	—
2.563	1.451	Morán 4.	Idem	Orellán	Idem	12	• Pedro Morán	Llamas de Cabrera	31	—	—
1.076	837	Pachiquín	Idem	Oceja y La Ercina	La Ercina	19	• Eduardo Ageo	Erandio	31	—	—
1.540	991	Santiago	Idem	Cela	Paradaseca	18	• José Antonio Vecino	Sopuerta	31	—	—
2.605	1.450	Morán 5.	Idem	Voces	Priaranza	36	• Pedro Moran	Llamas de Cabrera	31	—	—
1.808	935	Anita	Idem	Buadongo y Villadongo	Rodiezmo	90	• Rufino Vázquez	Madrid	31	—	—
829	797	Bianca	Idem	Buadongo y Villadongo	Idem	50	El mismo	Idem	31	—	—
1.921	942	Carmen	Idem	Buadongo	Idem	9	El mismo	Idem	31	—	—
1.920	941	Concha	Idem	Idem	Idem	12	El mismo	Idem	31	—	—
1.244	980	San Ignacio	Idem	Sotelo	Trabadelo	12	D. José Antonio Vecino	Sopuerta	31	—	—
3.077	1.414	Amalia	Etilla	Besande	Boca de Húergano	25	• José Arregui	Gallarta	31	—	—
2.782	1.403	La Carbonera	Idem	Idem	Idem	48	• Santiago Fdez. de la Vega	Bilbao	31	—	—
2.130	1.178	Alava	Idem	Rayero	Rayero	8	• Joaquín M. de Bustamante	Idem	3	Abril	—
2.134	1.180	Gulpúzcoa	Idem	Pallide	Idem	24	El mismo	Idem	3	—	—
2.139	1.184	Invernal	Idem	Idem	Idem	30	El mismo	Idem	3	—	—
2.138	1.181	Otoñal	Idem	Lodares	Vegamán	24	El mismo	Idem	3	—	—
2.133	1.179	Vascongadas	Idem	Idem	Idem	40	El mismo	Idem	3	—	—
2.952	1.460	Victoria	Plomo	Campañana	Carucado	24	D. Anacleto Palenzuela	Arce (Santander)	31	Marzo	—

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos de la ley y reglamento de Minas vigentes. León 6 de Mayo de 1905.—El Gobernador, L. de Brazzabal.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Parcelas

Anuncio

Esta Administración se ha incautado de un terreno-parcela sobrante

de la construcción de la carretera de Ponferrada á La Espina, en el kilómetro 40, sito en el término de Palacios del Sil, terreno pizarroso, de ínfima calidad, que linda al Norte, con la carretera citada; al Este y al Oeste, con huerto de D. Manuel Alvarez Valcárcel, y al Sur, con casa de este Sr. Alvarez Valcárcel, de

extensión de 0,86 áreas; tasada en 25 pesetas.

Y habiendo solicitado D. Manuel Alvarez Valcárcel la adjudicación del terreno-parcela como propietario colindante, se hace público para que las personas que se crean asistidas de algún derecho, puedan deducirlo ante esta Administración

en el término de un mes, presentando la instancia documentada dentro de dicho término, que comenzará á transcurrir al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

León 6 de Mayo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 9

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES.—(Continuación)

Fecha de entrada de la reclamación en las Oficinas del Zetado			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la póliza en que se produce el crédito	Número de orden de ejecución	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DIA	MESES	AÑO							
13	Marzo	1902	Enero á Octubre 97	41	15	Juan Uribe Lougande	Soldado	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Tetuán, núm. 45	206,75
20	Agosto	1902	Agosto 96 á Febrero 99	19	713	Miguel Cotel Vajés	Idem		311,45
26	Octubre	1902	Abril á Noviembre 98	27	715	Mateo Perello Ripoll	Idem		226,75
26	Novbre.	1902	Abril 95 á Febrero 99	36	716	Cirrico Perez Otero	Cabo		14,65
27	Marzo	1901	Diciembre 95 á Febrero 99	87	717	Domingo de la Fuente Penela	Sargento		18,10
13	Novbre.	1899	22 meses	1	718	Baldomero Segarra Gilali	Soldado		72,25
16	Idem	1899	11 id.	2	719	Juan Segarra Motel	Idem		55
17	Octubre	1900	12 id.	3	720	Antonio Fernandez Castro	Idem		350,25
29	Novbre.	1900	38 id.	4	721	Juan Galardo Perales	Cabo		165,45
29	Idem	1900	12 id.	5	722	José Real Eorch	Soldado		10,65
31	Marzo	1901	16 id.	6	723	Antonio Alfonso Cortés	Idem		171,20
13	Abril	1901	26 id.	7	724	Jaime Mallfré Salas	Idem		40
19	Idem	1901	29 id.	8	725	Andrés Lucas Venareli	Idem		62,10
7	Agosto	1901	39 id.	9	726	Bernardino Pastor Gomáriz	Idem		45,40
6	Novbre.	1901	24 id.	10	727	Moisés Diaz Diaz	Idem		138,75
29	Enero	1902	19 id.	11	728	Guillermo Pando Morente	Idem		7
28	Febrero	1902	8 id.	12	729	Francisco Castro González	Idem		109,60
8	Agosto	1902	25 id.	13	730	José Montano Osuna	Idem		222,90
14	Novbre.	1902	23 id.	14	731	Rafael Surra López	Idem		35,60
12	Junio	1899	32 id.	31	732	Francisco Turull Bus	Idem		17,70
16	Novbre.	1899	8 id.	32	733	Manuel Montero Lago	Idem		213,50
20	Idem	1899	20 id.	33	734	Diego Moreno Pérez	Idem		186,60
30	Idem	1899	37 id.	34	735	José Caschero Corral	Idem		90,90
9	Enero	1900	0 id.	35	736	Ramiro González Martínez	Idem		80
12	Idem	1900	29 id.	36	737	Antonio Argenteo Coil	Idem		53,40
16	Marzo	1900	23 id.	37	738	José Socastro Montero	Idem		574,60
27	Abril	1900	5 id.	38	739	Manuel Macías Fernández	Idem		121,15
14	Julio	1900	25 id.	39	740	Juan Leza Lezano	Corneta		113,65
24	Octubre	1900	9 id.	40	741	Gumersindo Damas Escrivano	Soldado		249,75
26	Novbre.	1900	10 id.	41	742	Juan Rodríguez Cabello	Idem		212,60
27	Febrero	1901	12 id.	42	743	Juan Garcia Osozo	Idem		129,40
28	Idem	1901	28 id.	43	744	José Viar Biga	Corneta		74,65
4	Mayo	1901	11 id.	44	745	Alfonso Guadalupe Borrero	Soldado		41,80
6	Idem	1901	29 id.	45	746	Fernando López García	Idem		29,85
25	Idem	1901	14 id.	46	747	José Sánchez Pascual	Cabo		87,95
26	Junio	1901	15 id.	47	748	Gil Prunera Iribal	Soldado		92,95
13	Julio	1901	25 id.	48	749	Juan Murgada Galicrú	Idem		211,75
18	Idem	1901	39 id.	49	750	Sebastián Pujol Escorza	Corneta		94,85
19	Idem	1901	9 id.	50	751	Diego Cirte Ponce	Soldado		224,95
23	Agosto	1901	29 id.	51	752	José Isidro Expósito	Idem		214,35
18	Septbre.	1901	26 id.	53	753	Fernando Hernández Hernandez	Idem		224
19	Idem	1901	14 id.	54	754	Rufino Ramón Carda	Idem	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería Española, núm. 46	145,25
19	Octubre	1901	4 id.	55	755	José Diaz Torres	Idem		108,10
16	Idem	1901	24 id.	56	756	Enrique Sáiz Ruiz	Idem		196,35
17	Idem	1901	13 id.	57	757	José Torné Blapch	Idem		277,90
19	Idem	1901	14 id.	58	758	Eusebio Quiroga Prius	Idem		118,20
19	Idem	1901	2 id.	59	759	Francisco Estruch Llopaz	Idem		42,30
29	Idem	1901	12 id.	60	760	Matias Roca Toruella	Idem		100,35
20	Idem	1901	29 id.	61	761	Vicente Mex Ventura	Idem		192,45
27	Idem	1901	29 id.	62	762	Ignacio Escoda Castella	Idem		91
19	Novbre.	1901	24 id.	64	763	José Vila Ferrer	Idem		124,75
10	Dicbre.	1901	14 id.	65	764	Enrique Canals Prat	Idem		104,20
10	Idem	1901	27 id.	66	765	Juan Claramunt Galcerán	Idem		247,55
23	Idem	1901	15 id.	67	766	Ramón Neés Páez	Idem		128,10
5	Enero	1902	24 id.	68	767	Magio Pinedas Queralt	Idem		211
17	Idem	1902	9 id.	70	768	Vicente Saiz Ibois	Idem		77,50
20	Idem	1902	32 id.	71	769	Antonio de San Julián Expósito	Idem		199,75
24	Febrero	1902	6 id.	74	770	Vicente Vacat Palliser	Idem		43,15
3	Marzo	1902	26 id.	79	771	José Vicente Paus Mut	Idem		128
20	Idem	1902	25 id.	81	772	Francisco Via Segura	Idem		137,00
20	Idem	1902	13 id.	85	773	Salvador Blanch Serrano	Idem		126,75
21	Idem	1902	6 id.	87	774	Francisco Gasca Cedina	Idem		112,50
21	Idem	1902	9 id.	88	775	Manuel Cárdegas Fernández	Idem		256,85
23	Idem	1902	7 id.	90	776	Miguel Juanola Barceló	Idem		130,20
24	Idem	1902	6 id.	91	777	Manuel Mateo Lajuera	Idem		96,20
24	Idem	1902	7 id.	92	778	Juan Serra Cadamatzos	Idem		179,50
30	Idem	1902	26 id.	97	779	Pedro Juvó Ravella	Idem		181,20
31	Idem	1902	24 id.	98	780	Antonio Alamyá Roventos	Idem		175,35
6	Abril	1902	16 id.	101	781	Francisco Rubio Rubio	Idem		260,65
8	Idem	1902	33 id.	102	782	Joaquín Roig Fenoll	Idem		260
10	Idem	1902	8 id.	108	783	David Litzke Hierro	Idem		81,50

(Se continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO

DE LA SESIÓN DE 25 DE ABRIL DE 1905

Presidencia del Sr. Lataas

Abierta la sesión a las doce de la mañana con asistencia de los señores Alonso (D. Eusebio), de Miguel Santos, Sánchez Fernández, Berjón, Fernández Balbuena, Rodríguez Sánchez, Pallarés, Colinas, Álvarez Miranda, Perejón, Franco, Alonso (D. Isaac), Argüello, Dueñas, Bustamante, Jolis y Diez Gutiérrez, leído el acta de la anterior fué aprobada.

Quedaron aprobadas las actas presentadas por D. Ricardo Pallarés, D. Félix Argüello y D. Ramón Colinas, siendo admitidos como Diputados provinciales dichos señores por los distritos de León, Riaño y Ponferrada, respectivamente.

Se dió lectura de los dictámenes de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de las presentadas por D. Miguel Díez Gutiérrez Carasco, D. Publio Suárez Uriarte y D. José Álvarez Miranda, elector por el distrito de León; D. Cefero Dueñas Ureña, D. Epigmenio Bustamante Fresno y D. Isidoro Aguado Jolis, por el de Riaño; D. Antonio Perejón, D. Eduardo Franco y D. Isaac Alonso, por el de Ponferrada, cuyos dictámenes quedaron veinticuatro horas sobre la Mesa.

El Sr. Presidente levantó la sesión, señalando para la orden del día de la mañana, los dictámenes leídos y constitución de la Diputación, si hubiere tiempo.

León 27 de Abril de 1905.—El Secretario, Leopoldo García.

EXTRACTO

DE LA SESIÓN DE 26 DE ABRIL DE 1905

Presidencia del Sr. Lataas

Abierta la sesión a las doce de la mañana con asistencia de los señores Argüello, Dueñas, Bustamante, Jolis, Pallarés, Álvarez Miranda, Luengo, Fernández Balbuena, Alonso (D. Eusebio), Colinas, Alonso (D. Isaac), Perejón, Franco, Berjón, Sánchez Fernández, Rodríguez Sánchez, de Miguel Santos y Diez Gutiérrez, leído el acta de la anterior fué aprobada.

Orden del día

Fueron aprobadas en votación ordinaria las actas presentadas por D. Cefero Dueñas Ureña, D. Isidoro Aguado Jolis y D. Epigmenio Bustamante, Diputados provinciales electos por el distrito de Riaño; D. Publio Suárez Uriarte, D. Miguel Díez Gutiérrez Carasco y don José Álvarez Miranda, por el de León, y D. Antonio Perejón, D. Isaac Alonso y D. Eduardo Franco, por el de Ponferrada, siendo admitidos como Diputados los expresados señores.

El Sr. Presidente levantó la sesión, protestando los Sres. Diputados que la sesión no continuase, puesto que estaba señalado para el orden del día la constitución de la Diputación, cuya protesta quisieron hacer constar en acta.

León 28 de Abril de 1905.—El Secretario, Leopoldo García

EXTRACTO

DE LA SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 1905

Presidencia del Sr. Lataas

Abierta la sesión a las doce de la mañana con asistencia de los señores Luengo, Alonso (D. Eusebio), de Miguel Santos, Sánchez Fernández, Berjón, Rodríguez Sánchez, Pallarés, Álvarez Miranda, Colinas, Parejón, Alonso (D. Isaac), Franco, Argüello, Dueñas, Bustamante, Jolis y Diez Gutiérrez, leído el acta de la anterior fué aprobada.

Se suspendió la sesión para proceder a la elección de Presidente.

Reanudada la sesión bajo la presidencia del Sr. Lataas, con asistencia de los Sres. Alonso (D. Eusebio), Berjón, Pallarés, Colinas, Perejón, Alonso (D. Isaac), Argüello, Dueñas, Bustamante, Jolis y Diez Gutiérrez, se procedió a la elección de Presidente en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el resultado siguiente:

Para Presidente de la Diputación

D. Epigmenio Bustamante Fresno, diez votos..... 10
Papeletas en blanco, dos..... 2

El Sr. Presidente: Queda proclamado Presidente de la Diputación provincial D. Epigmenio Bustamante Fresno.

Se suspendió la sesión por quince minutos para proceder al nombramiento de Vicepresidente de la Diputación provincial.

Nuevamente reanudada la sesión con asistencia de los Sres. Luengo, Alonso (D. Eusebio), de Miguel Santos, Sánchez Fernández, Berjón, Rodríguez Sánchez, Pallarés, Álvarez Miranda, Colinas, Perejón, Franco, Argüello, Dueñas, Bustamante, Jolis, Alonso (D. Isaac) y Diez Gutiérrez, bajo la Presidencia del señor Lataas, se procedió a la elección de Vicepresidente de la Diputación, en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Eusebio Alonso, nueve votos..... 9
D. Luis de Miguel Santos, nueve votos..... 9

El Sr. Presidente: Empatada la votación va a propenderse por la suerte a deshacer el empate, conforme a lo dispuesto en la ley provincial.

Practicado el sorteo resultó favorecido D. Luis de Miguel Santos. El Sr. Presidente: Queda proclamado Vicepresidente de la Diputación el Sr. de Miguel Santos.

Se suspendió la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pongan de acuerdo en el nombramiento de Secretarios.

Otra vez reanudada la sesión con asistencia de los mismos Sres. Diputados y del Sr. Fernández Balbuena, bajo la Presidencia del Sr. Lataas, se procedió a la elección en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Isaac Alonso, diez votos..... 10
D. Publio Suárez Uriarte, nueve votos..... 9

El Sr. Presidente: Quedan proclamados Diputados Secretarios dichos señores.

Inmediatamente ocupan la Presidencia y Secretaría, respectivamente, los Sres. Bustamante y Alonso.

El Sr. Bustamante se levanta y dirige la palabra a los Sres. Diputados con frases de gratitud y de cariño. Dice que es la segunda vez que

ocupa tan elevado sitio, al que va con el mejor deseo para fumar los intereses de la provincia, esperando que todos los Sres. Diputados le ayuden a realizarlo, porque todos igualmente que él profesan un decidido cariño a su tierra. Despidió también con frases cariñosas a los compañeros que se comparten ya las delicadas labores de la Diputación, y cuyo celo por sus intereses ora bien conocido, y propuso un voto de gracias por los trabajos realizados, voto de gracias que propuso también para la Mesa de edad, siendo uno y otro acordado por la Diputación.

Con arreglo al art. 60 de la ley, dijo que es la primera sesión debida fijarse el número de las que haya de celebrarse en días consecutivos durante el presente periodo, habiendo se acordado en votación ordinaria celebrar seis, que empezarán a las once para terminar a las dos de la tarde.

El Sr. Presidente: No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, señalando para la orden del día de la mañana, designación de todos de la Comisión provincial, nombramiento de Vicepresidente, Comisiones interiores y demás cargos de la Diputación provincial y Vocales de la Junta del Censo.
León 1.º de Mayo de 1905.—El Secretario, Leopoldo García.

MINAS

DON ENRIQUE GARCIALAVIDRA Y GRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Andrés Portvianno, vecino de León, se ha presentado ante el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Abril, a las once y media, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Aída*, sita en término de Bucos-Cardiel, Ayuntamiento de Maraña. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata que se halla al N. de un paso antiguo, en dicho término, inmediato al arroyo que baja de la Peña; desde donde se mediran al N. magnético 100 metros, colocando una estaca auxiliar; al E. 250 metros, se colocara la 2.ª; al S. 500 metros, la 3.ª; el O. 400 metros, la 4.ª; al N. 500 metros, al S.ª, y de ésta al E., ó sea a la 1.ª estaca, se mediran 150 metros, quedando cerrado el rectángulo de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.440. León 29 de Abril de 1905.—E. Garcialavidra.

AYUNTAMIENTOS

Con el fin de que la Junta paricial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, pueda ocuparse en los trabajos de la confección del apéndice al amillaramiento del año próximo de 1906, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría respectiva, dentro del término de quince días, las relaciones de altas ó bajas, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; advirtiéndose que no se hará traslación alguna de dominio sin que se presente el documento que lo acredite y el pago de los derechos al Estado:

- Regeneros
Castrofuerte
Mieza
Valdesamario
Hospital de Orvigo

Alcaldía constitucional de Ponterrada

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino del barrio de La Puebla, de esta villa, D. Antonio Barrio de la Puente, manifestando que su hijo Benito Barrio Fra, de 17 años de edad, soltero, estaturo regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz achata, barba ninguna, vestía traje de paño color gris, gorro de visera color claro y botas de color, se había ausentado de la casa paterna en la noche del día 30 de Marzo último, sin que apesar de las gestiones practicadas haya podido averiguar su paradero.

En su virtud, ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, presentarlo en la casa paterna.

Ponferrada 7 de Mayo de 1905.—El Alcalde, E. Matinot.

Alcaldía constitucional de Boñar

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Ramiro del Río Díez, Secundino Reyero Fernández y Gaspar del Río Díez, números 13, 18 y 29 del reemplazo actual, por no haber comparecido al acto de declaración y clasificación de soldados ni al juicio de exenciones, cuyo actual paradero se ignora, se ruego a las autoridades y Guardia civil procedan a su busca, captura y conducción a la capital.

Boñar 3 de Mayo de 1905.—El primer Teniente Aloude, Benito Suárez.

Alcaldía constitucional de Laguna Dalga

Hallándose terminados los trabajos de amojonamiento practicados en los caminos, cañadas y brevederos que existen en este término municipal, se anuncia al público por espacio de treinta días, para que los contribuyentes de este Municipio y hacendados forasteros que se crean perjudicados con tal operación, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Advirtiéndose a los terratenientes a quienes por virtud del amojonamiento se les haya reivindicado el terreno que en épocas recientes hayan socavado, que si se comprometen a pasar con el cultivo los hitos que han sido colocados entre

los mencionados caminos, cañadas y abrevaderos y las respectivas fincas, sin antes haber obtenido resolución favorable de la Corporación, por virtud de reclamación, sufrirán las responsabilidades á que hubiera lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que no puedan alegar ignorancia.

Laguna Dalgá 1.º de Mayo del 1905.—El Alcalde, Alejandro Cabero.—P. A. del A.: El Secretario, Manuel Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

De la feria que tuvo lugar en esta villa el día 8 del corriente, se extravió una vaca de la propiedad de D. Lorenzo Macías Pelagán, vecino de Villadepalos, en el Ayuntamiento de Carracedelo, cuya res, apesar de las averiguaciones practicadas en su busca, no se ha conseguido hasta la fecha saber su paradero. Por lo que se ruega á la persona su cuyo poder se encuentre, haga entrega de ella, bien al dueño reclamante, ó en en esta Alcaldía, previa la indemnización de los gastos consiguientes.

Las señas de la vaca son: delgada, rapada de pelo y los cuernos algo bajos; está de seis dientes, y tiene una cicatriz al pico de una espaldilla, que ya está curada; siendo además alta de patas.

Cacabelos 5 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José Garrido.

Alcaldía constitucional de Villamejil

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1903, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los señores examinadas; transcurrido dicho plazo, no se atenderá reclamación alguna.

Villamejil 2 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Esteban Garcia.

Alcaldía constitucional de Barjas

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Domingo Gutiérrez, núm. 21 del sorteo para reemplazo del año actual, por no haber comparecido á ninguna de las operaciones del mismo y cuyo paradero se ignora, se interesa de las autoridades su busca, captura y conducción á esta Alcaldía, si fuese habido, á los efectos consiguientes en la vigente ley de Reclutamiento.

Barjas 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, Carlos Sobrado.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento por Alcalde y Depositario respectivos, correspondientes al año 1903, se hallan de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que todo vecino que quiera examinarlas pueda verificarlo y hacer las reclamaciones que estime oportunas; pues pasado dicho término no serán atendidas.

Quintana y Congosto 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Laureano Torrado.

Ayuntamiento constitucional de Astorga

Año de 1905

Mes de Mayo

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	OBLIGACIONES	Sumas por Capítulos
		PESETAS CRS.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.637
2.º	Policia de seguridad.....	600
3.º	Policia urbana y rural.....	2.355
4.º	Instrucción pública.....	327
5.º	Beneficencia.....	585
6.º	Obras públicas.....	800
7.º	Corrección pública.....	874
8.º	Montes.....	»
9.º	Cargas y Contingente provincial.....	5.000
10.º	Obras de nueva construcción.....	210
11.º	Imprevistos.....	125
12.º	Resultas.....	»
.....SUMA TOTAL.....		12.493

Astorga 27 de Abril de 1905.—El Contador municipal, Paulino P. Monteserín.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, aprobó la distribución de fondos que antecede y acordó se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, á los efectos del párrafo 1.º del art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1903.—Astorga 29 de Abril de 1905.—El Secretario, Tiburcio Argüello.—V.º B.º: El Alcalde, M. Luengo.

JUZGADOS

Cédula de citación

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha acordado en providencia de hoy, en virtud una carta-orden de la superioridad, dimanante de causa criminal contra Vicente Rodríguez (a) Lobo, vecino de Fomeras, por lesiones, se cite de comparecencia ante la Audiencia provincial de León, sita en dicha capital, para el día 16 del corriente, hora de las diez, á Justo González, vecino de Ferreras, que se dice hallarse en las minas de Asturias, al efecto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en dicha causa.

Y para que dicha citación tenga lugar con arreglo á derecho, haciendo saber al propio tiempo á tal sujeto su obligación de concurrir por este primer llamamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justificar su imposibilidad, le pasará el perjuicio consiguiente, expido en el presente en Astorga 6 de Mayo de 1905.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

Don Pedro María de Castro y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Izquierdo Quiñones, natural de Granada, de oficio artista ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye sobre hurto de una guitarra; previniéndole que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará los perjuicios consiguientes.

Dado en Astorga á 1.º de Mayo de 1905.—Pedro María de Castro.—Cipriano Campillo.

Don Manuel Alonso Burón, Juez accidental de instrucción de esta villa de Riaño y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policia judicial, que en esta Juzgado y actuación del que se refiere, se instruye y sumario por el delito de robo de metálico contra Angel Prado Arroyo, de 15 años de edad, natural de la Josa, Ayuntamiento del Corgo, provincia y partido judicial de Lugo, soltero, jornalero, hijo de Dionisio y Gormen, fugado de la cárcel de esta villa y de ignorado paradero, en cuyo sumario he acordado expedir la presente. Por la que se nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado.

Y para que se persone en la sala de audiencia de este Tribunal dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, es le apercibe que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Dada en Riaño á 1.º de Mayo de 1905.—Manuel Alonso Burón.—Por su mandado, José Reyero.

Dña José Alonso Pereira, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, á veintiseis de Abril de mil novecientos cinco; el Sr. D. José Alonso

Pereira, Juez municipal de la misma: visto el precedente juicio verbal celebrado entre D. Estanislao Gutiérrez Echeverri, Procurador, en representación de D.º Pilar González Gago, viuda, de esta vecindad, demandante, y D. Pedro Pozo, vecino de Castiella, demandado, declarado rebelde, sobre pago de ocho fanegas de trigo de la clase de noventa libras, con costas, por ante mi, Secretario, dijo:

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á D. Pedro del Pozo al pago de ocho fanegas de trigo de la clase de noventa libras por que le ha demandado D.º Pilar González Gago, y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mandó y firmó el expresado Sr. Juez, de que yo Secretario certifico.—José Alonso Pereira.—Ante mi, Enrique Zotes.

Y para publicar en el Boletín Oficial de la provincia, por la rebeldía del demandado, firmo el presente en León á cuatro de Mayo de mil novecientos cinco.—José Alonso Pereira.—Ante mi, Enrique Zotes.

Don Juan Antonio Láiz, Juez municipal de Villamizar.

Hago saber: Que habiendo fallecido el inventado María Escudero, el día 24 de Marzo último, vecina de Villacitor, se anuncia para que los que se crean con derecho á los pocos bienes que dejó á su defunción, se presenten en el término de treinta días, á contar desde esta fecha; pasados los cuales, se procederá á la venta de dichos bienes, para pago de las deudas que dejó contraídas Villamizar 2 de Mayo de 1905.—Juan Antonio Láiz.—P. S. O., Pablo Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES

OBRAS PÚBLICAS

Necesitándose arrendar locales para las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, se anuncia al público para que los propietarios que lo deseen, puedan presentar las proposiciones al Sr. Ingeniero Jefe, bajo las mismas condiciones de arrendamiento que los locales que ocupan hoy, cuya renta es de 1.000 pesetas.

Sin embargo, si algún propietario quisiera hacer proposiciones sin limitación alguna, también serán admitidas para elevarlas á la Dirección general, acompañando planos ó descripción detallada de los locales para mejor inteligencia.

Por la urgencia del caso, se recomienda la mayor brevedad al presentar proposiciones.

León 8 de Mayo de 1905.—El Ingeniero Jefe, Manuel Diz Bercedoña

ANUNCIO PARTICULAR

Arriendo de pastos

Se arriendan los prados de Santa Cruz, Espinado y La Senra, en término de Cabornera, á muy bajo precio. Dirigirse á D. Amancio Saldaña, San Pelayo 4, León.

LEÓN: 1905

Imp. de la Diputación provincial